



I MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
SENDA PREVIENE

Decreto Alcaldicio N° 113

CASTRO, 18 de Enero del 2023

VISTOS: El Art. 77 de la Ley 18.883 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la Sesión Ordinaria N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023; la Resolución Exenta N° 12 de fecha 13.01.2023, de Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Región de Los Lagos; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: El Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera de fecha 14/11/2022, celebrado entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Castro, aprobado por Resolución Exenta N°12 del 13/01/2023.

DECRETO:

DEVUELVA la cantidad total de \$10.095.466 (diez millones novecientos cinco mil cuatrocientos sesenta y seis mil pesos) a la Tesorería General de la República, correspondiente al saldo en la ejecución del Convenio de Transferencia entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Castro.

Impútese a los Fondos extrapresupuestarios Cuenta 2140503 el monto de \$123.605.-

Impútese a los Fondos extrapresupuestarios Cuenta 2140538 el monto de \$4.261.820.-

Impútese a los Fondos extrapresupuestarios Cuenta 2140546 el monto de \$5.710.041.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-




JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)


DMV/JUB/ISP/art.-

Distribución

- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Depto. Personal: Sistema de Gestión Documental.
- DIDECO: Sistema de Gestión Documental
- Transparencia Municipal Castro